

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 082-78 CELEBRADA EL 13 DE JUNIO, 1978**

**SESIÓN 082-1978**

**13 JUNIO DE 1978**

### **ARTICULO II, inciso 2)**

Ajustándose a las especificaciones requeridas la única oferta presentada en esta Licitación, SE ACUERDA adjudicarla a la firma "Sistemas Analíticos S.A". Este equipo para terminal de computadora, dotado de pantalla, tiene un valor de \$US.2.520,00 (dos mil quinientos veinte dólares).

**SESIÓN 082-1978**

**13 JUNIO DE 1978**

### **ARTICULO III, inciso 2)**

Sin otras observaciones, SE DA POR APROBADA la Modificación Externa No. 5-78 al Presupuesto de la UNED

**SESIÓN 082-1978**

**13 JUNIO DE 1978**

### **ARTICULO IV, inciso 1)**

Ad. 3.1. SE APRUEBA con un agregado. Queda así:

Reconocimiento del tiempo servido en otras universidades nacionales y reconocimiento del tiempo servido en otras instituciones del Estado en general, esta última en la medida en que se considere útil para la función que se desempeñará en la UNED, a juicio de la Comisión Calificadora. La Comisión tomará en cuenta para calificar la utilidad de esa experiencia, no sólo la calidad sino, cuánto de ella es necesario para el óptimo desempeño del cargo específico en que se nombra al funcionario o empleado. Cuando haya cambio de puesto la situación se reexaminará.

- Ad. 3.2 Reconocimiento de los años de servicio docente o de investigación en universidades o instituciones similares de reconocido prestigio del extranjero, debidamente acreditados. Los costarricenses que hayan laborado en el extranjero no tendrán límite alguno en el reconocimiento de esos años de servicio; los nacionalizados, deberán serlo en el momento de la contratación. A los extranjeros se les reconocerá hasta un máximo de diez años a juicio de la Comisión Calificadora. Cuando haya cambio de puesto la situación se reexaminará.
- Ad.3.3 (nuevo). Reconocimiento de los años de servicio en otras instituciones o empresas de reconocido prestigio del extranjero, debidamente acreditados, siempre y cuando la experiencia sea específica para la función que se desempeña en la UNED. Tanto a los costarricenses como a los extranjeros se les reconocerá por este concepto hasta un máximo de diez años, a juicio de la Comisión Calificadora. Se tomará en cuenta no sólo la calidad de esa experiencia sino, cuánto de ella es necesario para el óptimo desempeño del cargo específico en que se nombra el funcionario o empleado. Cuando haya cambio de puesto la situación se reexaminará.
- Ad.4. En caso de que los niveles de salario resulten insuficientes, y con la finalidad de contratar personal calificado, la Comisión podrá realizar una contratación avanzando hasta cinco pasos en la escala a ese funcionario, una vez evaluados sus méritos.  
En el caso de que el funcionario al cual se le haya aplicado este artículo pasara a ocupar otro puesto de mayor remuneración, los pasos concedidos según este artículo quedarán sin efecto, salvo que la Comisión Calificadora disponga otra cosa.

**SESIÓN 082-1978**

**13 JUNIO DE 1978**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Después de debatirse el asunto , queda redactado así lo referente a:

**ESTUDIOS:** Años aprobados de la educación primaria, secundaria, etc., cuando no se haya cumplido el nivel respectivo, cinco puntos cada año. Cursos breves, hasta un punto, a juicio de la Comisión Calificadora.

En cuanto a **PUBLICACIONES**, se propone cambiar “hasta tres puntos cada una” por “hasta diez puntos cada una”

**PREMIOS Y HONORES ACADEMICOS:** Se propone sustituir “sin límites” por “hasta tres puntos por cada distinción a juicio de la Comisión Calificadora, sin límite de puntaje”. **SE APRUEBA ESTA MODIFICACIÓN.**

**SESIÓN 082-1978**

**13 JUNIO DE 1978**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

SE APRUEBA la adición al Reglamento de un transitorio, en los siguientes términos:

“Las personas que habiendo sido calificadas según la anterior modalidad de esta reglamentación, quieran acogerse a las nuevas disposiciones, deberán solicitarlo así por escrito a la Comisión Calificadora, comprometiéndose además expresamente a aceptar en todos sus extremos la nueva reglamentación que les sería aplicada”.